



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Sesión Extraordinaria
Pública 033/2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 49 y 50, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 12, 13, inciso b); fracción XVII, 19, fracciones III y VIII, y 29, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se hace del conocimiento público que con fecha **dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a las nueve horas**, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, resolverá en sesión pública el asunto radicado bajo el Expediente que se precisa a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO O RESOLUCIÓN RECLAMADA
TET-JE-140/2016	ÁNGEL ESPINOZA PONCE Y ELIDA GARRIDO MALDONADO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	ACUERDO ITE-CG-258/2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A PRIMER Y TERCER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA

Lo que se hace constar, fijando la presente Lista de Asuntos, siendo las **ocho horas del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis**, en los estrados que ocupan las instalaciones del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con domicilio oficial en Calle 8, sin número, Colonia Loma Xicohténcatl, de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.

JURIS DR. HUGO MORALES ALANÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

LIC. LINO NOEMONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA